

Señores de:  
Dirección:  
CP.:

**VISTO:**

El EX-2023-00008346- -PLP-CME#GAYF, mediante el cual se tramita la Licitación Pública para la obra "DRAGADO DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA", y

**CONSIDERANDO:**

Que siendo necesario aclarar algunos artículos pertenecientes al Pliego de Bases y Condiciones en los cuales se han efectuado observaciones por parte de los adquirentes en forma oral y/o escrita, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata emite la siguiente:

**CIRCULAR N° 5**

LA PRESENTE CONSTA DE DOS FOLIOS Y DEBE FORMAR PARTE DE LA OFERTA

**CONSULTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CIA. SUD AMERICANA DE DRAGADOS S.A.:**

*Consulta 1- Se solicita se aclare cuál será el procedimiento en el caso de aparición de materiales duros dentro de los diseños solicitados y en especial en el sector 5 donde nunca fue dragado a la profundidad de 34 pies.*

**Artículo 1º:** De acuerdo con lo indicado en el PBYC, tanto en las *CLAUSULAS LEGALES GENERALES - CAPITULO II PROCESO LICITATORIO Articulo 12- Visita al lugar de ejecución del contrato*, como en las *ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES - Artículo 3º. Datos iniciales, 3.6. Material a extraer*, se expresa que si bien el tipo de material a dragar en el interior de Puerto La Plata es una mezcla de limo, arena fina y arcilla de consistencia magra y de un peso específico de 1.3 a 1.6 t/m<sup>3</sup>; en general de buenas condiciones de dragabilidad, se deberá prever que en el dragado a llevar a cabo aparezcan sectores de mayor compacidad. El CGPLP, a solicitud de los oferentes, pondrá a disposición de los mismos la información geotécnica que esté en su poder. Asimismo, los Oferentes podrán ejecutar a su costo, los estudios geotécnicos que estimen necesarios a efectos de precisar el conocimiento de las características de los suelos a extraer, no pudiendo alegar desconocimiento sobre los mismos. En el caso particular del sector 5, si durante las tareas de dragado se alcanzara la formación geológica Pampeano, impidiendo conseguir las determinantes indicadas según el PBYC para el sector con el equipo principal solicitado TSHD, el Contratista podrá solicitar que se contemple una ampliación de obra, habiendo presentado previamente estudios de suelos que avalen esta condición. Quedará a criterio del CGPLP la aceptación de ampliación propuesta; o dispensar la

profundización, reduciendo el costo a abonar por la tarea en el ítem correspondiente en forma porcentual de acuerdo con el volumen no dragado.

**CONSULTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVIMAGNUS S.A.:**

*Consulta 2- Se solicita extender la fecha en la cual el oferente debe asegurar su draga "en condiciones de operación y disponibles en el área de trabajos", establecida en la Circular N°4 para el 19/01/2024. ...*

*... "extender la fecha en que los oferentes deben comprometer la disponibilidad de la draga por lo menos por 60 días adicionales, es decir 90 días a contar desde la fecha de apertura o eventualmente 60 días a contar desde la adjudicación del trabajo o firma del Contrato."*

**Artículo 2°:** Siendo que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata necesita reestablecer y asegurar la determinante de la vía navegable para el total de los usuarios del puerto, y que los requerimientos de fechas fueron publicados mediante el Pliego de Bases y Condiciones en la página oficial de CGPLP y notificados en el Boletín Oficial de fecha 11 de octubre de 2023; y que a su vez se prorrogó a solicitud de los oferentes mediante Circular N°1 la fecha inicial de apertura estableciendo nueva fecha el 19/12/2023, y que mediante Circular N°4 fue prorrogada la fecha en la cual el oferente debe asegurar su draga para el 19/01/2024, este Consorcio rechaza el pedido de prórroga de disponibilidad de equipo en 60 días.

No obstante, en virtud de lo solicitado, y con el objeto de facilitar la mejor concurrencia de ofertas en la presente licitación, se prórroga la fecha de disponibilidad de draga por 10 días, reemplazando en las CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES - CAPITULO II PRESENTACION DE LAS OFERTAS - Artículo 12 Forma de Presentar la Oferta , e) Equipos por utilizar en obra , Punto 6: "Deberá incluir una Declaración Jurada en donde conste que los equipos propuestos para el desarrollo de las tareas estarán en condiciones de operación y disponibles en el área de los trabajos a partir del **29/01/2024** y por un periodo de 90 días corridos y/o hasta terminar de ejecutar el dragado de adecuación de las tareas básicas (ítem N° 1)."

**Artículo 3°:** Regístrese la presente Circular, incorporándose a la información componente del Pliego de Bases y Condiciones. Notifíquese.

Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, 6 de diciembre de 2023.-

**QUEDA UD. NOTIFICADO.-**



PUERTO LA PLATA

Consortio de Gestión del Puerto La Plata  
2023

**Hoja Adicional de Firmas  
Constancia**

**Número:**

**Referencia:** Circular N°5 - EX-2023-00008346- -PLP-CME#GAYF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.